



H. C. D. de la Municipalidad de Riachuelo

www.municipioriachuelo.gov.ar

Telefax 03794- 485001 - E-mail : info@municipioriachuelo.gov.ar

Avda. Eulogio Cabral N° 439 - W 3416 XAI - Riachuelo - Corrientes - Argentina

Riachuelo, 22 de Marzo de 2017.

ORDENANZA N° 459/17

VISTO:

La Constitución Nacional, La Constitución Provincial, La Ley Orgánica de las Municipalidades 6042/11, La Ley de Educación Nacional N° 26.206; y el Compromiso de apoyar todos los niveles y modalidades educativos, según Resolución N°31/17.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con un Organismo de esta índole y menester, para respaldo y mejoramiento de la función y calidad educativa de nuestra comunidad.

Que, es facultad del Consejo Legislar sobre dicha reglamentación.

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RIACHUELO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1º: Homologar la Resolución N°: 31/17, para la Creación del Consejo de Educación Municipal.

Art.2º: El Consejo de Educación Municipal se regirá y dará cumplimiento dentro de la reglamentación establecida por Resolución N° 31/17 homologada tras respaldo de esta Ordenanza.

Art. 3º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaría del Consejo.

Art. 4º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.


TERESA PATRICIA MUZZUPAPPA
SECRETARIA
H.C.M. de Riachuelo


M.M. de O. MARTIN JETTER
VICE-PRESIDENTE 1º
H. C. M. de Riachuelo